Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 9 de mayo de 2022

VISTO: El expediente Nº E-1057-2022 y DISPOSICION COORDINACION ADMINISTRATIVA N° 395/2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramito la adquisición de cinco (5) sensores guardian 3 mmt 7020, cinco (5) parches transparentes autoadhesivos tipo tegaderm, diez (10) reservorios mmt 332, diez(10) set de infusión mmt 397, dos (2) envase de tiras reactivas contours plus x 50 unidades; destinados al afiliado Clave Nº 001-31646142/00 según lo expuesto en la Nota Fundada N.º 295/2022 y Informe técnico N.º 122/2022, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado, en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional Resolución de Presidencia Nº 1258/20.
Que en el número de orden 10 obra autorización de la Delegación Rio Grande al llamado a Contratación Directa N° 277/2022, acompañada del volante de imputación preventiva Nº 1017.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO (CUIT N°: 20-12284563-0) e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según Resolución de Presidencia N.º 1258/20, por el importe total de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($308.540,00).
Que obra Disposición Coordinación Administración n° 395/2022 autorizando y adjudicando la contratación directa a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO (CUIT N°: 20-12284563-0).
Que por error administrativo el expediente permanecio en un área no vinculante a compras, aconteciendo el vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta; en orden n° 36 obra cotización actualizada de la firma adjudicataria.
Que si bien esta Coordinación entiende que el proceso debiera haber culminado con la no emisión de la OC. Se determina avanzar con la contratación toda vez que la diferencia en la actualización de los valores resulta conveniente para la administración, toda vez que iniciar un nuevo proceso para satisfacer la provisión del afiliado, sería mucho más onerosa administrativamente.
Que en ese sentido esta Coordinación privilegia la provisión por su patología y por otro lado por una conveniencia administrativa.
Que resulta necesario realizar rectificativa de Disposicion Coordinacion Administrativa debido a que hubo una actualizacion de cotizacion por parte del oferente.
Que se cuenta con las partidas presupuestarias N.°1120905 UGG UM1002 UGC5013, Insumo 999295912, 999295912, 999295912, 999295912, 999295913, Subinsumo 3, 4, 2, 1 y 2; específicas del ejercicio económico financiero 2022, el cual será solventado mediante Fondos de la Cuenta General de Tesorería.
Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015/15 Titulo I Capitulo II Articulo 18, Inciso l), Ley N° 1399 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, Nº 2926/18, N°2839/21, N.º 2840/21, Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-42-2022 y RP-345-2022 Resoluciones O.P.C. Nº 94/2020, N°17/2021, N°58/21 y sus modificatorias complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 2926/18 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º 03/2022
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Rectifica la Disposicion Coordinacion Administrativa n° 395/2022 donde se aprueba el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N.º 277/2022 referente de cinco (5) sensores guardian 3 mmt 7020, cinco (5) parches transparentes autoadhesivos tipo tegaderm, diez (10) reservorios mmt 332, diez(10) set de infusión mmt 397, dos(2) envase de tiras reactivas contours plus x 50 unidades; destinados al afiliado Clave N.º 001- 31646142/00, según lo expuesto en la Nota Fundada Nº 295/2022 e Informe técnico N.º 122/2022 , Presupuesto en orden n° 36 y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 384/2021, a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO (CUIT N°: 20-12284563-0) por el importe total de PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 ($309.670,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la Orden de Compra correspondiente.
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en

lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias N.°1120905 UGG UM1002 UGC5013, Insumo 999295912, 999295912, 999295912, 999295912, 999295913, Subinsumo 3, 4, 2, 1 y 2; específicas del ejercicio económico financiero 2022, el cual será solventado mediante Fondos de la Cuenta General de Tesorería.
ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-611-2022

OSPTF

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
09/05/2022